

DECRETO ALCALDICIO N° 1911
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

23 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°938 de fecha 21.07.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 del Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para "Contratación de un Tercero Autorizado para tramitación de subdivisión de predio rustico". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-88-COT25 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor SUBDIVISIONES LIMITE VERDE ASESORIAS JURIDICAS Y DE INGENIERIA SPA., Rut: 78.039.968-6, por un monto de \$952.000 IVA incluido, en un plazo de 15 días hábiles desde la emisión de la orden de compra, debido a que el proveedor cumple con el ingreso de la Acreditación vigente como Tercero Autorizado por el SAG.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°564 de fecha 21 de julio de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "Contratación de un Tercero Autorizado para tramitación de subdivisión de predio rustico", al proveedor SUBDIVISIONES LIMITE VERDE ASESORIAS JURIDICAS Y DE INGENIERIA SPA., Rut: 78.039.968-6, por un monto de \$952.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 de Área de Gestión "Gestión Interna", Programa "Gestión Interna", Descripción "Otros (Servicios Técnicos profesionales)", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/ehv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

MEMO. : 938 /

MAT. : Solicita autorización para compra
Ágil a través del portal mercado Público.
REQUINOA, 21 de Julio de 2025

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 del Reglamento de Compras para "Contratación de un Tercero Autorizado para tramitación de subdivisión de predio rustico".
2. Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-88-COT25 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor SUBDIVISIONES LIMITE VERDE ASESORIAS JURIDICAS Y DE INGENIERIA SPA., Rut: 78.039.968-6, por un monto de \$952.000 IVA incluido, en un plazo de 15 días hábiles desde la emisión de la orden de compra, debido a que el proveedor cumple con el ingreso de la Acreditación vigente como Tercero Autorizado por el SAG.
3. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°564 de fecha 21 de julio de 2025.
4. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
5. Impútese a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 de Área de Gestión "Gestión Interna", Programa "Gestión Interna", Descripción "Otros (Servicios Técnicos profesionales)", del presupuesto Municipal Vigente.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/ehv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo unidad



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 564 / AÑO 2025

Requinoa, 21 de Julio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 431.619.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 305.608.772.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 126.010.228.-

MONTO SOLICITADO	\$ 952.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 125.058.228.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación de un Tercero Autorizado para tramitación de subdivisión de predio rustico.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
 DIRECTOR SECPLA